



I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

DECRETO N° **111371**

Cañete,

02 JUL 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

La necesidad de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación del Programa de Emergencia de Empleo (PEE), firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cañete y la Corporación Nacional Forestal.

Decreto:

1.- **APRUEBESE** el convenio de colaboración para la ejecución del programa de Emergencia de Empleo (PEE), firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cañete y la Corporación Nacional Forestal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
JESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDE
JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JAM/MBA/CAM/pcc

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO OMIL

IDDOC: 275240



CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA DE EMERGENCIA DE EMPLEO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF) CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

En Cañete, a 2 de enero de 2019, entre La Corporación Nacional Forestal o "CONAF", RUT 61.313.000-4, representada para estos efectos por don RODRIGO ALEJANDRO VALDÉS DÍAZ, Jefe Provincial (I) de Arauco, Región del Biobío, de profesión Ingeniero Forestal, cédula nacional de identidad Tachado para cumplir ley 19.628, ambos domiciliados en Avenida Presidente Frei N°288 Cañete, por una parte: y, por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, en adelante la "la Municipalidad", RUT 69.160.500-0 Representada por su Alcalde don JORGE JAMES RADONICH BARRA, Cédula de identidad Tachado para cumplir ley 19.628 ambos con domicilio en Prat N° 220, Comuna de Cañete, se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Cañete registra en su comuna un alto índice de cesantía, por lo cual, tiene interés en colaborar en la reducción de dicha realidad que afecta a sus vecinos y vecinas.

La Corporación Nacional Forestal-CONAF, por su parte, ha sido designada por el Gobierno para implementar en la Región de Biobío un Programa de Emergencia de Empleo (PEE), para trabajadores y trabajadoras que se encuentren temporalmente sin empleo, especialmente en las Comuna de mayor índice de cesantía de la provincia de Arauco.

SEGUNDO: La Corporación, con el fin señalado precedentemente y en el marco de este programa de Gobierno, ejecutará en la Comuna de Cañete los siguientes proyectos:

- Construcción de cortafuegos (interfaz urbano rural).
- Intervención Museo Mapuche.
- Mantenimiento de arbolado.
- Herboseamiento y mantenimiento de áreas verdes de uso público.
- Limpieza y mantenimiento de caminos Rurales.
- Mantenimiento de huerto medicinal.
- Limpieza de caminos rurales.
- Apoyo oficina provincial.
- Apoyo a Viveros No Institucionales.

